MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Junta Municipal

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

RESOLUCION Nº06/2.018

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 07A/2018 DEL INTENDENTE MUNICIPAL Y SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA NELI SERVICIOS, de la señora SEVERA VILLAR FERNANDEZ la **LCO Nº 01/18 "AMPLIACION Y REFACCION DEL LOCAL MUNICIPAL" – PAC ID Nº342032**

VISTA: La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 07A/2018 de fecha 27/03/2018, y la Nota de la Intendencia solicitando el Estudio correspondiente de la adjudicación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la resolución de la Intendencia Municipal mencionada, **LCO Nº 01/18 "AMPLIACION Y REFACCION DEL LOCAL MUNICIPAL" – PAC ID Nº342032** se adjudica a la empresa NELI SERVICIOS, de la señora SEVERA VILLAR FERNANDEZ con RUC Nº 3429548-8, domiciliado en el Distrito de Ayolas-Misiones-Paraguay, por la suma de Gs. 276.560.000 (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL), IVA incluido.-

Que, verificado los documentos del proceso licitatorio se ha comprobado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" y de las disposiciones reglamentarias y conforme al Art. 216 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" corresponde a la Junta Municipal el estudio de las adjudicaciones de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, como en el caso aquí resuelto, y teniendo en cuenta el estudio pormenorizado, verificando los antecedentes correspondientes la Junta en plenaria y en sesión ordinaria aprueba la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal.-

POR TANTO Y EN MERITO DE LO EXPUESTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ALTO VERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"

RESUELVE:

- Art. 1.) **RATIFICAR** la Resolución Nº 07A/2018 del Intendente Municipal, dictada en fecha 27 de marzo de 2018.-

- Art. 2.) **APROBAR** la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas a la empresa NELI SERVICIOS con RUC Nº 3429548-8, según detalles indicados en la Resolución Nº 07A/2018 de la Intendencia Municipal.-

- Art. 3.) **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.-

- Art. 4.) **PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ALTO VERA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.-

Antonio Maidana
Secretario de la Junta Municipal

Don Pelayo Valenzuela
Presidente de la Junta Municipal